

**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DE HUANCABAMBA**



**PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO
DE HUANCABAMBA**



2021

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2021

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2021, surge de la necesidad de educar ambientalmente a la población en general del Distrito de Huancabamba, así mismo tiene como punto de partida la creación del Ministerio del Ambiente, y por consiguiente la aprobación y publicación de la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM, la cual aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en los gobiernos provinciales y locales, en mérito al instructivo la Municipalidad Distrital de Huancabamba aprobó la Ordenanza Municipal N°056-2018-MDH, en la cual se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022, del Distrito de Huancabamba.

Según dicho instructivo establece que las Municipalidades Distritales a inicio de cada año deberán elaborar y aprobar su Plan de Trabajo para implementar el Programa MUNIEDUCCA, es por ello que la presente es para determinar las actividades a desarrollarse, así como la programación de estas, considerando el tipo de actividad, los involucrados, el presupuesto y la fecha a desarrollarse.

En el año 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED.

Actualmente el Distrito de Huancabamba está en auge y crecimiento exponencial de población, es por ello que es fundamental la implementación del presente plan, con el fin de poder abarcar en cuanto a sensibilización y promoción del cuidado del Medio Ambiente, las temáticas o aspectos técnicos serán en función a cuidado de los ríos, manejo adecuado de residuos sólidos y protección de los bosques.



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - 2021

II. OBJETIVOS:

- Cumplimiento de la normativa en tema ambiental, así como el mejoramiento en cuanto a la promoción ambiental y difusión de aspectos ambientales a considerar por parte de la población del Distrito de Huancabamba.
- Educar y sensibilizar en temáticas ambientales, así como en preservación de los recursos hídricos del Distrito de Huancabamba.
- Fomentar el consumo responsable de los recursos naturales, así como velar por la sostenibilidad de dichos recursos.
- Trabajar de manera articulada con las Instituciones Educativas en cuanto a la Educación Ambiental y sobre la aplicación de normas en favor del cuidado del Medio Ambiente.
- Mejorar la gestión ambiental en todo el ámbito del distrito de Huancabamba.
- Fomentar y educar a la población para que realice la adecuada segregación de los residuos sólidos generados en sus viviendas.
- Fomentar y educar a la población para el cuidado de los recursos hídricos, así como el adecuado almacenamiento y disposición de los residuos sólidos.



ALCANCE:

El presente plan tiene un alcance Distrital, del mismo modo indicar que el presente plan está enfocado para trabajar con mayor énfasis con los jóvenes y estudiantes de los diferentes niveles de educación básica regular.

IV. BASE LEGAL NACIONAL Y LOCAL:

- Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Legislativo N°1278, Ley de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental 2019-2022 (PLANEA).
- Decreto Supremo N°001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM, Aprueba el instructivo para la elaboración del Programa EDUCCA.
- Ordenanza Municipal N°056-2018-MDH, Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022.

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2021

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU Disponen el inicio del año escolar el 6 de abril de 2020, a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, y aprueban otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA Artículo 1.- Declaratoria de Emergencia Sanitaria, 1.1 Declárese en Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- Ley N° 31011 Ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el covid-19. Artículo 2: inciso 8) en materia de bienes y servicios para la población, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios públicos, gestión interna de residuos sólidos.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM Prórroga del Estado de Emergencia por coronavirus hasta el 24 de mayo de 2020 PERÚ LIMPIO PERÚ NATURAL Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM Aprueba el documento “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos”. Resolución Ministerial N° 095-2020-MINAM Aprueban el “Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio de Reciclaje” y los “Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias”



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2021



V. PROGRAMACIÓN DEL PLAN:

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA.

Actividad	Detalle (tarefas)	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN N°01: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
1.1. Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente.	- Diseño e instalación de espacios que enseñen sobre la correcta segregación de residuos sólidos.	• Impresión e instalación de una gigantografía en el camión recolector de residuos sólidos con información referente a la adecuada segregación de los residuos sólidos.	Sensibilizar y educar a un 70% de la población del Distrito Huancabamba.	- Humanos: Personal de la División de Limpieza Pública y Ornato, División de Medio Ambiente. - Movilidad: Camión recolector de 5 toneladas.	De Abril a Setiembre del 2021.	División de Medio Ambiente.	S/800.00
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- Campaña sobre el cuidado de las fuentes de agua y la adecuada disposición de los residuos sólidos.	• Realizar una jornada de recojo de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente en las riberas de los ríos	Participación y sensibilización al 50% de la población urbana del Distrito de Huancabamba.	- Humanos: Personal de la División de Limpieza Pública y Ornato, División de Medio Ambiente. - Movilidad: Camión recolector de 5 toneladas.	De Marzo a Junio del 2021.	División de Medio Ambiente.	S/200.00